

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 2867,
SECCION 1°
LA CISTERNA , 14 JUN. 2013

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 10 de Junio de 2013 del Condominio Social Las Dalías, conformado por 140 familias, quien presenta la necesidad del beneficio de rebaja del 100% en el pago de los derechos por RETIRO DE ESCOMBROS.
- 2.- Lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Alcaldicio N° 4470 de 2003,
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y
- 4.- Lo dispuesto en el Art. N° 1.2 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE** el beneficio a las 140 familias que viven en el Condominio Las Dalías de La Cisterna ubicado en Jose Joaquin Prieto N° 8346 La Cisterna y que se señalan a continuación, consistente en la rebaja del 100% del pago de los derechos por RETIRO DE ESCOMBROS de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 51 inciso 1.2. de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.